



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00439285- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la Profesora María del Carmen Lorenzatti solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 03063, Libro: E2022, fecha: 05/12/2022, del Taller Electivo del Ciclo Profesional: La vigencia de la obra de Paulo Freire: alfabetización y concientización (Cód. 12-EA794) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo-, Plan 2012, para la estudiante Ardiles, Ludmila Belen DNI 36144042, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe de las actuaciones determinando que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 03063, Libro: E2022, fecha: 05/12/2022, del Taller Electivo del Ciclo Profesional: La vigencia de la obra de Paulo Freire: alfabetización y concientización (Cód. 12-EA794) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo-, Plan 2012, donde dice: Ardiles, Ludmila Belen DNI 36144042, Nota: Ausente; debe decir: Ardiles, Ludmila Belen DNI 36144042, Nota: 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl

